

## **RESOLUCIÓN DE LA AMM EN APOYO A LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES Y MÉDICOS EN LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN**

Adoptada por la 60ª Asamblea General de la AMM, Nueva Delhi, India, Octubre 2009

### CONSIDERANDO QUE:

Los médicos en la República Islámica de Irán han informado sobre:

Prácticas inquietantes en las que los heridos han sido llevados a cárceles sin el tratamiento médico adecuado y el consenso de los médicos tratantes.

Los médicos han sido obstaculizados en la atención de pacientes.

Preocupación sobre la veracidad de documentos relacionados con las muertes de pacientes y los médicos han sido forzados a reconocer documentación clínicamente inexacta.

Cuerpos de prisioneros políticos y religiosos heridos que fueron admitidos en hospitales con marcas de torturas brutales, incluido abuso sexual.

POR LO TANTO, la Asociación Médica Mundial

1. Reafirma la Declaración de Lisboa: Declaración de los Derechos del Paciente, que estipula que cuando la legislación, medidas del Gobierno o cualquier otra administración o institución niega a los pacientes el derecho a la atención médica, los médicos deben buscar los medios apropiados para asegurarla o restaurarla.
2. Reafirma la Declaración de Hamburgo sobre el apoyo a los médicos que se niegan a participar, condenar la tortura u otras formas de tratos crueles, inhumanos o degradantes; que insta al médico a respetar su compromiso como médico para servir a la humanidad y resistir toda presión para actuar en forma contraria a los principios éticos que rigen su dedicación a esta tarea.
3. Reafirma la Declaración de Tokio: Directivas para los médicos sobre la tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes en relación con la detención y encarcelamiento;
  - Que prohíbe al médico participar o incluso estar presente durante la práctica de tortura u otros procedimientos crueles, inhumanos o degradantes;
  - Que requiere que el médico debe mantener sumo respeto por la vida humana, incluso bajo amenazas y no utilizar sus conocimientos médicos contra las leyes de la humanidad.

4. Reafirma la Resolución sobre la responsabilidad del médico en la documentación y denuncia de la tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes; que estipula que los médicos deben tratar de:
  - Asegurar que los detenidos o víctimas de torturas o crueldad o maltrato tengan acceso a atención médica inmediata e independiente.
  - Asegurar que los médicos incluyan la evaluación y documentación de los signos de tortura o maltrato en el historial médico y utilizar las precauciones de procedimiento para evitar perjudicar a los detenidos.
5. Se refiere al Código Internacional de Ética Médica de la AMM; que estipula que los médicos deben dedicarse a prestar servicios médicos competentes con total independencia profesional y moral, con compasión y respeto por la dignidad humana.
6. Insta al Gobierno de la República Islámica de Irán a respetar el Código Internacional de Ética Médica y los estándares incluidos en las declaraciones antes mencionadas con las que los médicos se han comprometido.
7. Insta a las asociaciones médicas nacionales a apoyar esta Resolución.

RESCINDED